



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NEPAS

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente el día 12 de enero de 2017, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Nepas, correspondiente al ejercicio de 2016, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Nepas, 12 de enero de 2017.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

103

BOPSO-9-25012017